



SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA  
DEPARTAMENTO DE TRÁMITES Y LICENCIAS



Chihuahua, Chih. 20 de enero de 2025

**UNION CANADERA REGIONAL DE CHIHUAHUA**

**PRESENTE**

Por medio de la presente y con relación a su solicitud de **SEGUNDA AMPLIACION** de Trámite Inmediato para la CONSTRUCCION MAYOR COMERCIAL en un predio propiedad de UNION CANADERA REGIONAL DE CHIHUAHUA ubicada en CALLE CHIHUAHUA-CUAUHEMOC #12600 LOT M30 COLONIA EJIDO LABOR DE TERRAZAS -R- de esta ciudad. Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología a través de la Subdirección de Administración Urbana, otorga la presente AMPLIACIÓN del PERMISO TEMPORAL PARA LA CONSTRUCCION MAYOR COMERCIAL con vigencia de TREINTA (30) DÍAS, A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE PERMISO, debiendo cumplir con lo estipulado en el Reglamento para las Construcciones y Normas Técnicas del Municipio de Chihuahua.

Este documento no implica autorización para realizar obras en contravención al Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y/o el Plan de Desarrollo Urbano para el Centro de Población Chihuahua 2040 y/o los requisitos para el trámite de licencia de construcción.

El presente documento debe permanecer en la obra.

El propietario o perito deberán de acatar inmediatamente este dictamen emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, de no ser acatado se revocará el permiso según el artículo 264 del Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y se someterá su caso a la Comisión de Directores y Peritos para que procedan según el artículo 46 del mismo reglamento.

Al concluir la vigencia de esta **SEGUNDA AMPLIACION** DE PERMISO TEMPORAL por TREINTA (30) DÍAS, se deberá ingresar la documentación completa para realizar el trámite definitivo.

Las aprobaciones de las extensiones de permisos provisionales estarán sujetas de acuerdo con el avance de obra que exista al momento de su solicitud, sin que este exceda el 50.0%, por lo que habrá de declarar el avance al solicitarlo.

**PARA OBTENER LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DEFINITIVA DEBERÁ PRESENTAR:**

- Presentar de nueva cuenta los planos arquitectónicos A0-00, A1-01, A1-02, ya que los ingresados serán devueltos con un sello provisional; junto con esta Licencia Temporal.
- Copia de contrato con J.M.A.S.
- Planos autorizados por parte del Departamento de Ingeniería Vial de la secretaria de Seguridad Pública del Estado.
- Autorización por parte de la dependencia CENEGAS.

DR. DE DESARROLLO URBANO Y ECOLÓGIA  
DEPARTAMENTO DE TRÁMITES Y LICENCIAS



ATENCIONANTE

**ARQ. ADRIANA DIAZ-NEGRETE**

DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

**ARQ. SIGIFREDO JUÁREZ HERRERA**

SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN URBANA

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología  
Ventanilla Única Chihuahua, Chih.

**ARQ. MARIA BETHSABE CHAVOYA PARRA**

R.D.R.O. 1780

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología**

C. Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, Col. Campesina Nueva, C.P. 31414 Chihuahua, Chihuahua

514-200-48-00 / 514-200-48-00

SDH/LHRB/gvh  
C.c.p. Archivo.

29 ENE. 2025

**ENTREGADO**